

RESOLUCIÓN
N° 2719/96

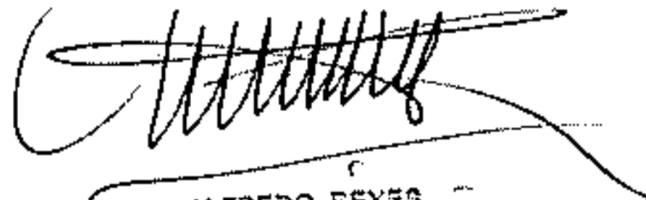
EXPTE. N° 28.417/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 2351 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, por el importe de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 12.210.-).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

L.
P.


NICOLAS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE DEL TRIBUNAL DE LA
CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA NACIÓN